



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 77-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante Acuerdo número 41-2026, de fecha 11 de febrero del año en curso, autorizó a los Licenciados **Julio Alejandro Fion Corzantes** y **Rony Rosales Lossley**, Asesores de Magistraturas, así como a la Licenciada **Cindy Marisol Orellana Cisneros**, Coordinadora III de Voto en el Extranjero, de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, para que integren la delegación que representará a este Tribunal y participen en la Audiencia pública sobre democracia y su protección ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a efectuarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil del 16 al 21 de marzo de 2026, siendo necesario modificar parcialmente los artículos 1°, 2° y 3° de dicho Acuerdo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

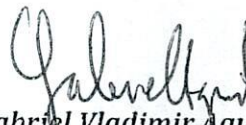
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo número 41-2026, de fecha 11 de febrero del presente año, en el sentido que se designa a la Licenciada **Gloria Azucena López Pérez**, Directora Electoral, para que en sustitución del Licenciado **Julio Alejandro Fion Corzantes**, Asesor de Magistratura, integre la delegación que representará a este Tribunal y participe en la Audiencia pública sobre democracia y su protección ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a efectuarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil del 16 al 21 de marzo de 2026;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

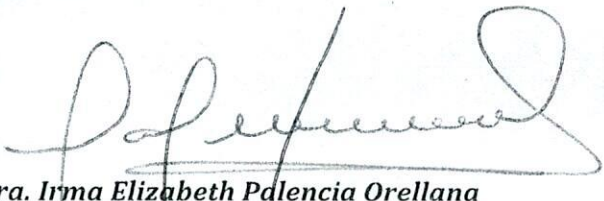
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

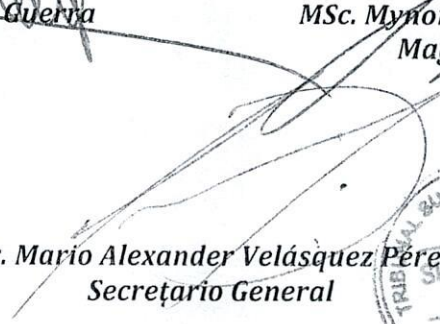

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

